

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
Rdo: 2019-00740

Atendiendo los correos allegados por el apoderado actor y la apoderada de los acreedores, se dispone oficiar al GRUPO DE EJECUCIONES DECISIONES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL informándoles que este despacho cursa proceso de sucesión de la extinta EDILIA RENDON FRANCO, el cual mediante auto de (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se dispuso suspenderlo hasta tanto se decida por el Juzgado 19 de Familia de Oralidad de Bogotá el proceso verbal de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL presentada a través de apoderado judicial por la señora MARIA YOHANA RESTREPO GARCÍA en contra de JOSÉ ALBEIRO GONZÁLEZ MARULANDA en su calidad de heredero determinado de JOHN FABER GONZÁLEZ RENDÓN y herederos indeterminados, por lo que se solicita que en caso de reconocerse algún dinero por concepto de obligación judicial a nombre de la señora EDILIA RENDON FRANCO sea consignado a órdenes del despacho, dicho dinero puede consignarlos a través de la página del Banco Agrario: <https://enlinea.bancoagrario.gov.co/depositos/>; código del Juzgado No. 050012033007; citando el radicado 050013110-007-2019-00740-00, dinero que será entregado una vez se defina el presente trámite

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6deb812fc2f1fd4707ec21e532ff76ea8213562332a34ec75074740d0fb6d781**

Documento generado en 12/07/2022 09:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>